

EXP-UNC:0033408/2016

VISTO:

El pedido de designación de adscriptos para cumplir funciones en el “Programa en Promoción y Animación a la Lectura y a la Escritura”; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del mencionado programa eleva las Actas de Selección de adscripciones con los antecedentes de los postulantes (Fs. 1 - 31).

Que a Fs. 32 se adjunta el orden de mérito que propone en primer lugar a María Elisa Santillán; en segundo lugar a Leticia Cristina Rubira y en tercer lugar a María Florencia Bacchini Fascio.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones sin formular objeciones.

Lo dispuesto por la Res. del H.C.S. Nro. 479/04 y Ord. del H.C.D. Nro. 2/04.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el orden de mérito elaborado por el Tribunal para cubrir tres adscripciones en el marco del PROPALE.

ARTÍCULO 2º DESIGNAR desde el día de la fecha por el término de dos años a las adscriptas en el marco del PROPALE conforme se detalla a continuación:

- María Elisa Santillán, D.N.I. 33.028.724
- Leticia Cristina Rubira D.N.I. 31.399.974
- María Florencia Bacchini Fascio D.N.I. 35.284.065

ARTÍCULO 3º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° **296**
PJG


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
BECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES